



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

Selva Alegre



Selva Alegre, 26 de mayo de 2025

Oficio N°. 01 ET-GAD-SELVA ALEGRE-25

Sr.

Rodrigo Adrián Labanda Patiño

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE

Cuidad. -

De nuestras consideraciones:

A nombre del Equipo Técnico del GAD-Selva Alegre, nos dirigimos a usted para expresarle un cordial y atento saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus dedicadas funciones.

Con esta oportunidad y para fines pertinentes, nos permitimos presentarle: **“EL INFORME Y FORMULARIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SELVA ALEGRE, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, DE ACUERDO CON LOS TEMAS PLATEADOS EN LA CONSULTA CIUDADANA”**. De esta manera en calidad de equipo técnico de la entidad de gobierno designados mediante asamblea parroquial, de fecha 23 de abril de 2025, ponemos a consideración de su autoridad para su respectiva revisión y posterior aprobación. Finalmente le recordamos que este informe debe ser remitido al equipo ciudadano.

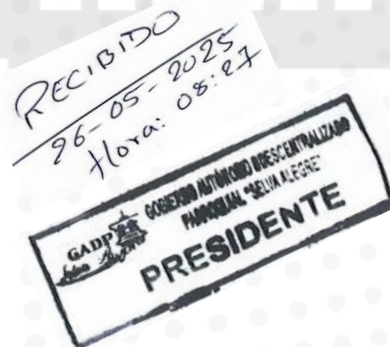
Por la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya le antelamos nuestros sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Ing. Paola Fernanda Torres Tocto
INTEGRANTE EQUIPO TÉCNICO

Sr. Rodrigo Marcelo Puglla Mosquera
INTEGRANTE EQUIPO TÉCNICO

Sr. Cristian Gabriel Pineda Labanda
INTEGRANTE EQUIPO TÉCNICO



juntselvagle@gmail.com

Dirección: 18 de Julio y 20 de Septiembre

07-3030154



INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES EJECUTAS POR EL GAD PARROQUIAL SELVA ALEGRE, DURANTE EL AÑO FISCAL 2024

1. DATOS GENERALES

EQUIPO TÉCNICO: Ing. Paola Fernanda Torres Tocto

Sr. Rodrigo Marcelo Puglla Mosquera

Sr. Cristian Gabriel Pineda Labanda

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Selva Alegre

TEMA: Informe general de actividades realizadas en Gobierno Parroquial Selva Alegre, durante el año fiscal 2024

FECHA DE ENTREGA: 28 de mayo de 2025

RESPONSABLE DEL GAD-SELVA ALEGRE: Sr. Adriano Rodrigo Labanda Patiño

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Selva Alegre, está direccionado a trabajar por el desarrollo y progreso de la jurisdicción parroquial de manera democráticamente bajo el principio de igualdad de género y familia con la finalidad de que su gestión sea eficiente, eficaz y transparente ayudándose con la participación ciudadana integral y respaldado por las leyes que rigen y norman el desempeño.

Para el 2027, la parroquia Selva Alegre se convertirá en una jurisdicción parroquial, donde sus autoridades y pobladores basados en sus principios como honestidad, justicia, igualdad, solidaridad, compromiso e idiosincrasia impulsarán y planificarán el desarrollo sustentable, sostenible de las actividades agrícolas, económicamente representativas y destacándose como un sector ganadero, turístico que además garantiza su patrimonio cultural y ancestral por excelencia.

Será una parroquia digna para vivir y trabajar dotada de servicios básicos, con calidad en la educación y la salud; donde el impulso y desarrollo sea el resultado del empuje de su gente, que permitirá satisfacer sus necesidades a corto mediano y largo plazo en un habitat equilibrado donde los recursos naturales sean un patrimonio que embellezca y garantice el buen vivir.



La Constitución Política del Ecuador respecto a la Rendición de Cuentas señala lo siguiente:

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización respecto a la rendición de cuentas señala lo siguiente:

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

La Ley de Participación Ciudadana y Control Social en relación con la Rendición de Cuentas señala lo siguiente:

De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados



a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La Rendición de Cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;



2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

3. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Realizar el proceso metodológico de la rendición de cuentas del año fiscal 2024, con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos públicos de la institución gubernamental.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el informe de rendición de cuentas de las actividades ejecutadas por la entidad gubernamental en las áreas de su competencia, durante el año fiscal 2024.
- Analizar y aprobar el informe de rendición de cuentas de las actividades ejecutadas por la entidad gubernamental en las áreas de su competencia por parte de la máxima autoridad del GAD, durante el año fiscal 2024.
- Difundir el proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024, a través de un informe detallado de las actividades ejecutadas por la entidad gubernamental en las áreas de su competencia.



- Socializar en audiencia pública y virtual el informe de rendición de cuentas de las actividades ejecutadas por la entidad gubernamental en las áreas de su competencia, durante el año fiscal 2024.
- Evaluar el proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024, a través de la incorporación de sugerencias y comentarios de la ciudadanía, con el propósito de mejorar la administración pública de la entidad de gobierno en el ámbito de sus competencias

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL AÑO FISCAL 2024 POR EL GAD- SELVA ALEGRE

PROYECTOS INICIADOS EN LA GESTIÓN Y ESTADO DE LOS MISMOS EN EL 2024

ORD.	PROYECTO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PORCENTAJE
1	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Retroexcavadora Caterpillar 416 perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Selva Alegre.		X	100%
2	Contratación del servicio de internet para el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre.		X	100%
3	Contratación de póliza de seguro de fidelidad pública tipo blanket para los servidores del GAD parroquial Selva Alegre	X		100%
4	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDYOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre.	X		



5	Actualización del sistema contable Naptilus para el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre		X	100%
6	Contratación de un fiscalizador para el proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDYOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre.	X		100%
7	Renovación de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre.	X		100%
8	Adquisición de materiales para la construcción de un muro de confinamiento, bordillos, bermas y arena de mina para el proyecto de adoquinado de 3 calles: 18 de julio entre padre Bolívar Castillo y av. El Oro; calle Cosme Damián Puglla entre av. El Oro y padre Bolívar Castillo y calle 18 de julio entre Manuel Aurelio Tocto y 20 de septiembre del centro parroquial Selva Alegre, cantón Saraguro, provincia de Loja, con convenio interinstitucional entre el GAD Saraguro y el GAD Selva Alegre.	X		100%
9	Fomento al patrimonio cultural inmaterial, mediante la presentación de eventos culturales y deportivos en la parroquia Selva Alegre, cantón Saraguro, provincia de Loja.	X		100%
10	Contratación de la póliza de seguro para la máquina Retroexcavadora Caterpillar	X		100%



	416 perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre.			
11	Reactivación agro-socioeconómica mediante la promoción de la II Expo Feria integral, agrícola, pecuaria, artesanal, gastronómica, cultural Selva Alegre tierra del emprendimiento turístico-productivo 2024.	X		100%
12	Adquisición de repuestos y accesorios para la máquina Retroexcavadora Caterpillar 416 perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre.	X		100%
13	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo mano de obra para máquina Retroexcavadora Caterpillar 416 perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Selva Alegre.	X		100%
14	Adquisición de materiales para la construcción de bermas del objeto de contratación: “adquisición de materiales para la construcción de un muro de confinamiento, bordillos, bermas y arena de mina para el proyecto de adoquinado de 3 calles: 18 de julio entre padre Bolívar Castillo y av. El Oro; calle Cosme Damián Puglla entre av. El Oro y padre Bolívar Castillo y calle 18 de julio entre Manuel Aurelio Tocto y 20 de septiembre del centro parroquial Selva Alegre,	X		



	cantón Saraguro, provincia de Loja, con convenio interinstitucional entre el GAD Saraguro y el GAD Selva Alegre.			
15	Aporte al CONAGOPARE, provincial, nacional y Ministerio de Finanzas de parte del GAD.		X	100%

Las obras se han realizado con el Presupuesto General del Estado asignado al GAD-SELVA ALEGRE, durante el año fiscal 2024, ingresos por concepto de devolución del IVA y convenios interinstitucionales con el Municipio de Saraguro y la Prefectura de Loja.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS PROYECTOS INICIADOS EN LA GESTIÓN DEL AÑO FISCAL 2024

CÓDIGO PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	PUBLICACIÓN
GADPSA-OC-IC-001-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.	Adjudicado	01/23/2024
GADPSA-OCM-IC-001-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.	Adjudicado	03/06/2024



GADPSA-OC-IC-002-2024	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES DEL GAD PARROQUIAL SELVA ALEGRE	Adjudicado	03/06/2024
GADPSA-2024-001	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.	Adjudicado	04/02/2024
GADPSA-OC-IC-003-2024	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE NAPTILUS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE	Adjudicado	04/11/2024
GADPSA-2024-002	CONTRATACIÓN DE UN FISCALIZADOR PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.	Adjudicado	04/25/2024
GADPSA-OC-IC-004-2024	RENOVACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.	Adjudicado	29/05/2024
GADPSA-OC-IC-005-2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONFINAMIENTO, BORDILLOS, BERMAS Y ARENA DE MINA PARA EL PROYECTO DE ADOQUINADO DE 3 CALLES: 18 DE JULIO ENTRE PADRE BOLÍVAR CASTILLO Y AV. EL	Adjudicado	21/06/2024



	ORO; CALLE COSME DAMIÁN PUGLLA ENTRE AV. EL ORO Y PADRE BOLÍVAR CASTILLO Y CALLE 18 DE JULIO ENTRE MANUEL AURELIO TOCTO Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL CENTRO PARROQUIAL SELVA ALEGRE, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, CON CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD SARAGURO Y EL GAD SELVA ALEGRE.		
GADPSA-OC-IC-006-2024	FOMENTO AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA PARROQUIA SELVA ALEGRE, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.	Adjudicado	15/07/2024
GADPSA-OC-IC-007-2024	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.	Adjudicado	16/07/2024
GADPSA-OC-IC-008-2024	REACTIVACIÓN AGRO-SOCIOECONÓMICA MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA II EXPO FERIA INTEGRAL, AGRÍCOLA, PECUARIA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA, CULTURAL SELVA ALEGRE TIERRA DEL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO-PRODUCTIVO 2024.	Adjudicado	08/08/2024
GADPSA-OC-IC-009-2024	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 PERTENECIENTE AL GOBIERNO	Adjudicado	27/08/2024



	AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.		
GADPSA-OC-IC-010-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MANO DE OBRA PARA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SELVA ALEGRE.	Adjudicado	28/08/2024
GADPSA-OC-IC-011-2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BERMAS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONFINAMIENTO, BORDILLOS, BERMAS Y ARENA DE MINA PARA EL PROYECTO DE ADOQUINADO DE 3 CALLES: 18 DE JULIO ENTRE PADRE BOLÍVAR CASTILLO Y AV. EL ORO; CALLE COSME DAMIÁN PUGLLA ENTRE AV. EL ORO Y PADRE BOLÍVAR CASTILLO Y CALLE 18 DE JULIO ENTRE MANUEL AURELIO TOCTO Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL CENTRO PARROQUIAL SELVA ALEGRE, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, CON CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD SARAGURO Y EL GAD SELVA ALEGRE.	Adjudicado	19/09/2024



PRESUPUESTO AÑO 2024

INGRESOS PERÍODO 2024

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO
18.- Ingresos corrientes	76,500.00	79,580.04	79,400.04
19.- Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
Ingresos de capital	101,616.06	111,061.22	97,928.96
38.- Cuentas por Cobrar	0.00	33,145.28	33,145.28
TOTAL, USD\$	178,116.06	223,786.54	210,474.28

GASTOS PERÍODO 2024

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO
51.- Gastos corrientes	76,500.00	76,989.01	75,627.55
53.- Bienes y Servicios de consumo	2,891.39	2,891.39	2,454.40
57.- Otros Gastos corrientes	400.00	522.42	427.65
58.- Transferencias y Donaciones Corrientes	6,293.48	6,293.48	5,903.43
71.- Gastos de inversión	71,398.11	126,042.63	65,530.50
73.- Bienes y servicios para inversión	58,600.00	83,255.18	43,043.92
75.- Obras Públicas	0.00	11,140.97	0.00
77.-Otros gastos de Inversión	2,981.27	2,981.27	1,401.16
9880011 cuentas por pagar	479.77	7,153.60	6,684.16
TOTAL, USD\$	219,544.02	317,269.95	201,072.77

Fuentes de financiamiento



Ministerio de Economía y Finanzas
De Entidades del Gobierno Seccional
De Fondos Gobierno Central
Otros ingresos
De Cuentas por Cobrar

COMPARACIÓN DE LO ASIGNADO CON LO EJECUTADO

Con respecto a los ingresos

CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
223,786.54	210,474.28	94.05%

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Con respecto a los gastos

CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN
317,269.95	201,072.77	63.38%

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- ❖ Se puede concluir que el gobierno parroquial Selva Alegre la mayor parte de los recursos públicos de la institución durante el año fiscal 2024 se concentraron en el mantenimiento de la maquinaria pesada, actualización del PDYOT y producción; puesto que, son competencias exclusivas de la entidad gubernamental.
- ❖ Se llega a la conclusión que el GAD-SELVA ALEGRE trabaja en el ámbito social, dando cumplimiento a lo que dispone la Ley, en el marco de atención al sector vulnerable, mediante el proyecto de “Fomento al patrimonio cultural



inmaterial, mediante la presentación de eventos culturales y deportivos en la parroquia Selva Alegre, cantón Saraguro, provincia de Loja.

- ❖ Se puede llegar a la conclusión que la entidad de gobierno con los recursos propios y de la gestión a través de convenios interinstitucionales pudo dar cumplimiento con la ejecución de proyectos de infraestructura y vialidad, cuya finalidad es satisfacer las necesidades emergentes en la jurisdicción parroquial.

5.2. Recomendaciones

- ❖ Se recomienda al GAD-Selva Alegre direccionar de manera idónea los recursos económicos, provenientes del Estado, con la finalidad de canalizar en las obras de prioridad y de manera especial que respondan a las competencias exclusivas que determina el COOTAD.
- ❖ Se sugiere al GAD Parroquial Selva Alegre que se debe centrar la mayor parte de los recursos a actividades sociales con la finalidad de brindar atención a las personas con capacidades especiales de la parroquia Selva Alegre. y de esta manera dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.
- ❖ Se sugiere a las autoridades del GAD-Selva Alegre continuar con la gestión de recursos necesarios a entidades competentes para el pleno cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y por ende tratar de erradicar las necesidades básicas insatisfechas en la jurisdicción parroquial.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

Selva Alegre



Elaborado por:

Ing. Paola Fernanda Torres Tocto

EQUIPO TÉCNICO

Sr. Rodrigo Marcelo Puglla Mosquera

EQUIPO TÉCNICO

Sr. Cristian Gabriel Pineda Labanda

EQUIPO TÉCNICO

Revisado y aprobado por:

Sr. Adriano Rodrigo Labanda Patiño

PRESIDENTE-GAD-SELVA ALEGRE

